

número 35, Bis, 28944 Fuenlabrada (Madrid), que esta Junta Arbitral con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 4/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA S.A.» debiendo abonarle «TRANSPORTES Y SUMINISTROS FERRERO S.L.» la cantidad de mil trescientos diez euros con ochenta céntimos (1.310,80 euros) mas los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de octubre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/14173

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 92/2007

Se hace saber a «SERVIHOSTEL COLÓME Y ASOCIADOS S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Adedul número 1, 41930, Bormujos (Sevilla), que esta Junta Arbitral con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 92/2007, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA S.A.» debiendo abonarle «SERVIHOSTEL COLÓME Y ASOCIADOS S.L.» la cantidad de doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (287,44 euros) mas los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de octubre de 2008. —El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/14174

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 29/2008

Se hace saber a «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Ramón Rivas, chalet número 4, 39600, Maliaño (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 30 de mayo de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 29/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Manuel Mínguez Benavente, en representación de «TRANSPORTES OCHOA S.A.» debiendo abonarle «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» la cantidad de cuatrocientos cuatro euros con veintiséis céntimos (404,26 euros) más los intereses

que legalmente correspondan. Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de octubre de 2008.— El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/14175

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 30/2008.

Se hace saber a «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Ramón Rivas, chalet número 4, 39600, Maliaño (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 30 de mayo de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 30/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Manuel Mínguez Benavente, en representación de «TRANSPORTES OCHOA S.A.» debiendo abonarle «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» la cantidad de quinientos noventa y un euros con ochenta y cuatro céntimos (591,84 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de octubre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/14176

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 31/2008

Se hace saber a «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Ramón Rivas, chalet número 4, 39600, Maliaño (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 30 de mayo de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 31/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Manuel Mínguez Benavente, en representación de «TRANSPORTES OCHOA S.A.» debiendo abonarle «GRÁFICAS SANTANDER S.L.» la cantidad de mil seiscientos once euros con noventa céntimos (1.611,90 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 20 de octubre de 2008. —El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/14177